Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No.038/98
, á 11 de noviembre de 1.998

Dr. Bismarck Kreidler Flores
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTO:

Los informes de Comisión de Planificación Urbana No. 90/98 de fecha 19-10-98 y Comisión de Constitución No.l 24/98 de fecha 09-11-98, sobre cambio de uso de suelo, solicitado por la Asociación 14 de Marzo, para la construcción de un Centro Comercial.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por las normas y siendo competencia Municipal, la planificación, promoción del desarrollo urbano e implementación de espacios, aptos y adecuados para el expendio de productos, que exige la demanda, acorde con los cambios que impone el desarrollo.

Que, con el objeto de evitar nuevos asentamientos de comerciantes, que paulatinamente van ganando espacio y derechos que comprometen y amenazan espacios públicos, se debe proceder a desalojar el área por la dependencia encargada para tal efecto.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales en vigencia, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo Primero.- Declárase procedente la solicitud de cambio de uso de suelo de la Asociación Gremial "14 de Marzo", del área destinada a la construcción de un Centro Comercial, con una extensión de 3.562 m2., ubicado en la MZ-13 de la UV-141-B, en el Barrio "Las Pampitas".

Artículo Segundo.- Instrúyase al Plan Regulador, la revisión y verificación del proyecto destinado al uso referido conforme a normas técnicas en vigencia.

Artículo Tercero.- Instrúyase remitir copia de la presente Ordenanza Municipal a la Secretaría de Industria y Comercio; una vez desocupada el área, se tomen las previsiones para no permitir nuevos asentamientos en la zona.

Artículo Cuarto.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en el salón de sesiones del H. Concejo Municipal a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de ésta ciudad.

Santa Cruz 16 de Noviembre, 1.998.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Johnny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

H. ALCALDIA MUNICIPAL Sta. Cruz de la Sierra